

GACETA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

MTRO, LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-NO.202

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación de aprobación del acta 624 de fecha 28 de noviembre del 2024.
- II. Certificación de aprobación del acta 625 de fecha 9 de diciembre del 2024.
- III. Certificación de aprobación a la elección del despacho profesional de contaduría pública.
- IV. Certificación de aprobación del plan de austeridad para el ejercicio 2025.
- V. Certificación de cambio de nombre a MAESTRÍA EN ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN en modalidad presencial.
- VI. Certificación de cambio de nombre a MAESTRÍA EN ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN en modalidad virtual.
- VII. Certificación del programa educativo MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN en modalidad presencial.
- VIII. Certificación del programa educativo MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN en modalidad virtual.
- IX. Certificación del programa plurianual de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028.
- X. Certificación al otorgamiento del HONORIS CAUSA DEL DOCTOR RICARDO FRANCO GUZMÁN.
- XI. Estado de actividades del mes de febrero del 2025.
- XII. Estado de ingresos y egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del mes de febrero del 2025.
- XIII. Estado de ingresos y egresos de la Facultad de Ciencias Químicas del mes de febrero del 2025.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 26 de febrero del 2025.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS
RECTOR



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL

RESPONSABLES:

Mtro. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano
Secretaría General

Lic. Angélica Lorena Flores Chávez
Jefa del Departamento de Enlace Académico y
Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

MAHI

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

SG/RB/081/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

3. A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 624 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

La mencionada acta se puso a disposición del pleno del H. Consejo Universitario previamente, a través correo electrónico para su lectura. -----

El contenido de la misma fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL





Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

SG/RB/082/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

3. B) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 625 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

La mencionada acta se puso a disposición del pleno del H. Consejo Universitario previamente, a través correo electrónico para su lectura. -----

El contenido de la misma fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/083/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

4. SE APRUEBA LA ELECCIÓN DEL DESPACHO PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DURANTE EL EJERCICIO 2025. HABIENDO SIDO ELECTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DESPACHO DFK-GLF, S.C. CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS, POR SER LA PROPUESTA MAS ECONÓMICA. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

ARTÍCULO PRIMERO.- Notifíquese a las autoridades universitarias correspondientes, de los presentes acuerdos para su ejecución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria el presente y el acuerdo certificado de la designación del despacho contable que elija este H. Consejo Universitario. -----

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación del presente acuerdo. -----

Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/084/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

5. SE APRUEBA EL PLAN DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2025. -----

El Secretario del H. Consejo Universitario dio lectura a la iniciativa presentada por parte del señor Rector, misma que es de observancia obligatoria para todas las dependencias universitarias y tiene por objeto dar correcta aplicación y cumplimiento al ejercicio de los recursos, así como rendir cuentas por la administración de los mismos. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Plan de Austeridad del ejercicio 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese por oficio a través de la Dirección Administrativa a los titulares de todas las dependencias para que todo el personal a su cargo conozca del contenido y alcance del presente Acuerdo Administrativo, concientizándolos de que es obligación de los universitarios de todos los rangos y niveles administrar con eficiencia, eficacia y honradez los recursos públicos y que deberán ser aplicados exclusivamente a los objetivos, programas y funciones para los que fueron destinados, ya que la desviación de los mismos será sancionada conforme a la legislación universitaria vigente. -----

*A**C. Escorza No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.*

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO SEXTO.- Se abroga cualquier disposición que contravenga el presente Plan de Austeridad. -----

El contenido de la misma fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario
Secretaría General***SG/RB/085/2025**

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

6. A). SE APRUEBA LA IMPARTICIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MAESTRÍA EN SOFTWARE LIBRE PARA QUEDAR COMO **MAESTRÍA EN ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: -----

-----**VIGENCIA:** mayo/agosto 2025 – septiembre/diciembre 2026. -----

-----**PERIODICIDAD:** Cuatrimestral. -----

-----**MODALIDAD:** Presencial (Escolarizada). -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta a la persona titular de la Dirección Académica a efecto de que resuelva cualquier situación que resulte respecto del presente acuerdo. -----

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

ARTÍCULO QUINTO. – Se ordena a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la revisión de los indicadores de pertinencia y de factibilidad dentro del primero y segundo año de implementación, cuyo resultado deberá ser remitido al H. Consejo Técnico al que pertenezca el programa Educativo. -----

En caso de que, en el segundo año, un programa educativo muestra un desempeño inferior al determinado por la Dirección de Planeación para esos indicadores, se conmina a los H. Consejos Técnicos a tomar acciones inmediatas para garantizar su mejora. -----

ARTÍCULO SEXTO. – Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Académica, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y a la Unidad Académica involucrada en el presente acuerdo. -----

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL





Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

SG/RB/086/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

6. B) SE APRUEBA LA IMPARTICIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MAESTRÍA EN SOFTWARE LIBRE PARA QUEDAR COMO MAESTRÍA EN ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: -----

-----**VIGENCIA:** mayo/agosto 2025 – septiembre/diciembre 2026. -----

-----**PERIODICIDAD:** Cuatrimestral. -----

-----**MODALIDAD:** Virtual (No Escolarizada). -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta a la persona titular de la Dirección Académica a efecto de que resuelva cualquier situación que resulte respecto del presente acuerdo. -----

1 | 2

✓ C. Escorza No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.



Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

ARTÍCULO QUINTO. – Se ordena a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la revisión de los indicadores de pertinencia y de factibilidad dentro del primero y segundo año de implementación, cuyo resultado deberá ser remitido al H. Consejo Técnico al que pertenezca el programa Educativo. -----

En caso de que, en el segundo año, un programa educativo muestra un desempeño inferior al determinado por la Dirección de Planeación para esos indicadores, se conmina a los H. Consejos Técnicos a tomar acciones inmediatas para garantizar su mejora. -----

ARTÍCULO SEXTO. – Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Académica, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y a la Unidad Académica involucrada en el presente acuerdo. -----

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/087/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

6. C) SE APRUEBA LA IMPARTICIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

-----**VIGENCIA:** mayo/agosto 2025 – septiembre/diciembre 2026. -----

-----**PERIODICIDAD:** Cuatrimestral. -----

-----**MODALIDAD:** Presencial (Escolarizada). -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta a la persona titular de la Dirección Académica a efecto de que resuelva cualquier situación que resulte respecto del presente acuerdo. -----

ARTÍCULO QUINTO. – Se ordena a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la revisión de los indicadores de pertinencia y de factibilidad dentro del primero y segundo

1 | 2

C. Escorxa No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.

Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

año de implementación, cuyo resultado deberá ser remitido al H. Consejo Técnico al que pertenezca el programa Educativo. -----

En caso de que, en el segundo año, un programa educativo muestra un desempeño inferior al determinado por la Dirección de Planeación para esos indicadores, se conmina a los H. Consejos Técnicos a tomar acciones inmediatas para garantizar su mejora. -----

ARTÍCULO SEXTO. – Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Académica, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y a la Unidad Académica involucrada en el presente acuerdo. -----

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL





Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

SG/RB/088/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

6. D) SE APRUEBA LA IMPARTICIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

-----**VIGENCIA:** mayo/agosto 2025 – septiembre/diciembre 2026. -----

-----**PERIODICIDAD:** Cuatrimestral. -----

-----**MODALIDAD:** Virtual (No Escolarizada). -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta a la persona titular de la Dirección Académica a efecto de que resuelva cualquier situación que resulte respecto del presente acuerdo. -----

ARTÍCULO QUINTO. – Se ordena a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la revisión de los indicadores de pertinencia y de factibilidad dentro del primero y segundo

1 | 2

C. Escorza No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

año de implementación, cuyo resultado deberá ser remitido al H. Consejo Técnico al que pertenezca el programa Educativo. -----

En caso de que, en el segundo año, un programa educativo muestra un desempeño inferior al determinado por la Dirección de Planeación para esos indicadores, se conmina a los H. Consejos Técnicos a tomar acciones inmediatas para garantizar su mejora. -----

ARTÍCULO SEXTO. – Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección Académica, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y a la Unidad Académica involucrada en el presente acuerdo. -----

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/089/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

9. SE APRUEBA EL PROGRAMA PLURIANUAL DE LOS EJERCICIOS 2025, 2026, 2027 Y 2028, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, RESPECTO DE LA ESTANDARIZACIÓN DEL INGLÉS CURRICULAR QUE PERMITA PREVER LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN PARA LOGRAR QUE LOS ALUMNOS EGRESEN CON UN NIVEL DE INGLÉS. -----

El contenido de la misma fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



C. Escorxa No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/094/2025

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 24 de febrero de 2025, según **Acta Número 626** (seis, dos, seis), se tomó el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

8. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DE DOCTORADO HONORIS CAUSA EN FAVOR DEL DOCTOR RICARDO FRANCO GUZMÁN, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA DE VIDA Y SUS CONTRIBUCIONES A LA ACADEMIA MUNDIAL.

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Autónoma de Chihuahua Estado de Actividades Del 1 al 28 de febrero del 2025 (Cifras en Pesos)	
Concepto	Febrero
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 32,874,838
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	1,441,033
Productos	31,555
Aprovechamientos	31,402,250
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,	278,509,475
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	278,509,475
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Otros Ingresos y Beneficios	1,040,393
Ingresos Financieros	-
Incremento por Variación de Inventarios	607,737
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	432,656
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 312,424,707
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	146,648,288
Servicios Personales	130,390,431
Materiales y Suministros	6,961,975
Servicios Generales	8,735,882
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,291,180
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,752,119
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	589,912
Pensiones y Jubilaciones	4,949,149
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,962
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
Provisiones	-
Disminución de Inventarios	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
Otros Gastos	5,962
Inversión Pública	-
Inversión Pública no Capitalizable	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 167,945,430
Resultado del ejercicio Ahorro	\$ 144,479,277
 MTRO. HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ VARELA PATRONATO  MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS RECTOR  C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO SECRETARIO GENERAL  LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Opinión	
Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2025, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.	
En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 28 de febrero de 2025, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").	
Fundamento de la opinión	
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.	
Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades	
La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.	
En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.	
Los encargados del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.	
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades	
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.	
Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:	
• Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.	
• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.	
• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración	
• Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.	
• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.	
Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.	
DFK -GLF, S.C.	
C. P. C. JORGE ORTIZ BLANCO Chihuahua, Chih., 26 de marzo de 2025	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2025
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 28 DE FEBRERO DE 2025



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD	244,181	285,809
EXAMENES FACULTAD	100,132	171,078
DOCUMENTOS FACULTAD	1,890	3,210
INGRESOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS FACULTAD	201,002	228,720
SOSTENIBILIDAD	485,380	2,483,592
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	1,032,585	3,172,409
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD	-	67,500
DIPLOMADOS FACULTAD	-	-
CUOTA POR USO DE INSTALACIONES FACULTAD	-	-
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	-	67,500
INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD	-	-
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	-	-
OTROS INGRESOS		
INTERESES FACULTAD	1,065	2,158
INGRESOS VARIOS FACULTAD	14	14
DONATIVOS FACULTAD	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	1,079	2,172
TOTAL INGRESOS NETOS	1,033,665	3,242,082
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	677,013	1,096,869
MATERIALES Y SUMINISTROS	121,383	143,350
OTROS GASTOS	-	-
SERVICIOS GENERALES	325,162	576,341
APOYOS	6,300	6,300
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1,129,858	1,822,860
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-
TOTAL DE EGRESOS	1,129,858	1,822,860
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 96,194	1,419,221

M.A. Brenda Rosalía Acosta Martell
Contadora

M.C. Mónica Ivonne Moreno García
Secretaría Administrativa

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos
Director



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2025
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD	163,638	211,198
EXAMENES FACULTAD	33,563	88,517
DOCUMENTOS FACULTAD	2,220	5,310
INGRESOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS FACULTAD	16,200	115,233
SOSTENIBILIDAD	123,124	1,759,077
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	338,745	2,179,335
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD	332,542	685,449
DIPLOMADOS FACULTAD	-	-
CUOTA POR USO DE INSTALACIONES FACULTAD	-	30,000
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	332,542	715,449
INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD	25,855	51,618
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	25,855	51,618
OTROS INGRESOS		
INTERESES FACULTAD	2,780	3,394
INGRESOS VARIOS FACULTAD	-	9
DONATIVOS FACULTAD	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	2,780	3,403
TOTAL INGRESOS NETOS	699,922	2,949,805
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	152,610	263,442
MATERIALES Y SUMINISTROS	408,860	464,207
OTROS GASTOS	-	-
SERVICIOS GENERALES	170,918	212,300
APOYOS	36,660	44,160
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	769,049	984,109
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	12,342
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	12,342.40
TOTAL DE EGRESOS	769,049	996,451
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-	1,953,353



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Rector

Mtro. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano
Secretaria General

Mtro. Antonio Aguirre López
Abogado General

Lic. Martha Lorena Mier Calderón
Directora Académica

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens
Director Administrativo

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González
Directora de Extensión y Difusión Cultural

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director de Investigación y Posgrado

M.A.P. Marcela Herrera Sandoval
Directora de Planeación y Desarrollo Institucional

Facultad de Artes

M.A. Jesús Xavier Venegas Aragonés
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

M.A.R.H. Jorge Alberto Sánchez Bernal
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

Dr. Ricardo Aarón González Aldana
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física

M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos
Director

Facultad de Ciencias Químicas

M.C. Emiliano Zapata Chávez
Director

Facultad de Contaduría y Administración

Dra. Cristina Cabrera Ramos
Directora

Facultad de Derecho

Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología

M.E. Mariana Vargas Beltrán
Directora

Facultad de Economía Internacional

M.A. Olinda Ornelas Benítez
Directora

Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Javier Horacio Contreras Orozco
Director

Facultad de Ingeniería

M.I. Fabián Vinicio Hernández Martínez
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. René Núñez Bautista
Director

Facultad de Odontología

Dr. Juan Antonio Galache Vega
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología

Ph.D. Alfredo Pinedo Álvarez
Director